

# DIARIO OFICIAL

## DEL MINISTERIO DE MARINA

### SUMARIO

#### ORDENES

##### SERVICIO DE PERSONAL

###### CUERPOS PATENTADOS

*Destinos.*—Orden de 4 de agosto de 1952 por la que se dispone pase a ocupar los destinos que se indican el personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que se relaciona.—Página 1.228.

*Situaciones de personal.*—Orden de 30 de julio de 1952 por la que se dispone pase a la situación de "disponible forzoso" el Capitán de Navío (Av) Sr. D. Juan José Jáuregui y Gil Delgado.—Página 1.228.

#### JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Beneficios económicos.*—Orden de 31 de julio de 1952 por la que se reconoce el derecho al percibo de los beneficios económicos que se indican al Sargento Fogonero D. Victoriano Sánchez Bárcena.—Página 1.228.

*Beneficios económicos.*—Orden de 31 de julio de 1952 por la que se reconoce el derecho al percibo de los beneficios económicos que se indican al Sargento Fogonero D. Manuel Cantariño Pérez.—Página 1.228.

#### RECTIFICACIONES

#### EDICTOS

# ORDENES

## SERVICIO DE PERSONAL

### Cuerpos Patentados.

*Destinos.*—Orden Ministerial.—Se dispone que el personal del Cuerpo de Sanidad de la Armada que a continuación se reseña pase a ocupar los destinos que se indican:

Capitán Médico D. Enrique Gómez Tomé.—Desembarca del cañonero *Pizarro* y pasa destinado al Sanatorio Antituberculoso de "Los Molinos", como Médico residente.—Forzoso sólo a efectos administrativos.

Teniente Médico D. José M.<sup>a</sup> Burzaco Santurtun. De en expectación de destino, al cañonero *Pizarro*. Forzoso.

Teniente Médico D. Andrés González Ruiz.—De en expectación de destino, a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Tercera División de la Flota.—Forzoso.

Teniente Médico D. Fernando García España.—De en expectación de destino, a las órdenes del excelentísimo señor Almirante Jefe de la Segunda División de la Flota.—Forzoso.

Teniente Médico D. Tomás Contreras Ramírez.—De en expectación de destino, al Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cádiz.—Forzoso.

Teniente Médico D. Gerardo Jaqueti Santos.—De en expectación de destino, al Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena.—Forzoso.

Teniente Médico D. José Antonio Iravedra Lugalde, de en expectación de destino, al Hospital de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo.—Forzoso.

Teniente Médico D. Mariano Grau Sbert.—De en expectación de destino, al Hospital de Marina del Departamento Marítimo de Cartagena.—Forzoso.

Teniente Médico D. Mateo Deza Barrio.—De en expectación de destino, al Hospital de Marina del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo. Forzoso.

Madrid, 4 de agosto de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Capitanes Generales de los Departamentos Marítimos de El Ferrol del Caudillo, Cádiz y Cartagena, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Comandante General de la Flota, Comandante General de la Base Naval de Baleares, Inspector General del Cuerpo de Sanidad de la Armada y Generales Jefes Superior de Contabilidad y del Servicio de Sanidad.

Sres. ...

*Situaciones de personal.*—Orden Ministerial.—Nombrado Director General de Navegación, por Decreto de 11 del actual, el Capitán de Navío (Av.) Sr. D. Juan José Jáuregui y Gil Delgado, se dispone que dicho Jefe cese en el destino de Jefe de las Fuerzas Navales del Norte de África y pase a la situación de "disponible forzoso", en las condiciones establecidas por la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1941 (D. O. núm. 38), en concordancia con el Decreto de 25 de enero del mismo año (D. O. número 24).

Madrid, 30 de julio de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Vicealmirantes Jefe de la Jurisdicción Central y del Servicio de Personal, Generales Jefe Superior de Contabilidad y Ordenador Central de Pagos.

Sr. Interventor de Marina.

## JEFATURA SUPERIOR DE CONTABILIDAD

*Beneficios económicos.*—Orden Ministerial.—Con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. núm. 108), y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto reconocer al Sargento Fogonero D. Victoriano Sánchez Bárcena derecho a los beneficios de orden económico reconocidos a los Contra-maestres primeros y asimilados del Cuerpo de Suboficiales, a partir del día 1.º de mayo último, primera revista administrativa siguiente a la fecha en que cumplió los requisitos exigidos por la citada Ley de 9 de mayo de 1950, que reconoce estos beneficios.

Madrid, 31 de julio de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. ...

Sres. ...

— Con arreglo a lo dispuesto en el artículo único de la Ley de 9 de mayo de 1950 (D. O. núm. 108), y de conformidad con lo propuesto por la Jefatura Superior de Contabilidad y lo informado por la Intervención Central, he resuelto reconocer al Sargento Fogonero D. Manuel Cantariño Pérez derecho al percibo de los beneficios de orden económico reconocido a los Contra-maestres primeros y asimilados del Cuerpo de Suboficiales, a partir del día 1.º de julio de 1950, primera revista administrativa siguiente a la fecha en que cumplió los requisitos exigidos por la citada Ley de 9 de mayo de 1950, que reconoce estos beneficios.

Madrid, 31 de julio de 1952.

MORENO

Excmos. Sres. ...

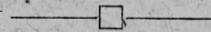
Sres. ...

## RECTIFICACIONES

Padecido error de imprenta en el sumario del DIARIO OFICIAL número 162, de 17 de julio último, Sección "Servicio de Personal.—Cuerpo de Suboficiales y asimilados.—Ascensos", se reproduce a continuación, debidamente rectificado:

*Ascensos.*—Orden de 17 de julio de 1952 por la que se promueve al empleo de Contraamaestre primero del Cuerpo de Suboficiales al segundo D. Leonardo Durán Fernández.—Página 1.142.

Madrid, 5 de agosto de 1952.—El Capitán de Fragata, Director del DIARIO OFICIAL, *Dámaso Berenguer*.



## EDICTOS

Don José Antonio Vilar Giner, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida del Título de Mecánico Naval instruido a favor de Rafael Esteve Martí,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 8 de julio de 1952 del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de julio de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José A. Vilar*.

Don José Antonio Vilar Giner, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima instruido a favor de Enrique García Gil,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 8 de julio del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de julio de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José A. Vilar*.

Don José Antonio Vilar Giner, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de Libreta de Inscripción Marítima instruido a favor de Joaquín Ballester Gabarda,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 8 de julio del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento ha sido declarado

nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de julio de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José A. Vilar*.

Don José Antonio Vilar Giner, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de Licencia absoluta instruido a favor de Vicente Burgos López,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 8 de julio del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de julio de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José A. Vilar*.

Don José Antonio Vilar Giner, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de Nombramiento de Patrón de Pesca instruido a favor de Miguel Moreno Cualladó.

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 10 de julio del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de julio de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José A. Vilar*.

Don José Antonio Vilar Giner, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval instruido a favor de Francisco Estrella Portero,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 11 de julio del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de julio de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José A. Vilar*.

Don José Antonio Vilar Giner, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima instruido a favor de José Martí Babiloni,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 11 de julio del excelentísimo señor Almirante

Capitán General del Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de julio de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José A. Vilar*.

Don José Antonio Vilar Giner, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima instruido a favor de José Falgas Calatayud,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 14 de julio de 1952 del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de julio de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José A. Vilar*.

Don José Antonio Vilar Giner, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente de pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima instruido a favor de José Vicente Falgas-González,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de fecha 14 de julio de 1952 del excelentísimo señor Almirante Capitán General del Departamento ha sido declarado nulo y sin valor alguno dicho documento, incurriendo en responsabilidad la persona que, poseyéndolo, no haga entrega del mismo.

Valencia, 30 de julio de 1952.—El Alférez de Navío, Juez instructor, *José A. Vilar*.

Don Ignacio Pérez Romero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla y del expediente número 77 de 1952 instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima de Antonio González Mejías,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento citado, se advierte a cualquier persona que pudiera poseerlo la obligación en que está de hacer entrega del mismo a la Autoridad más inme-

diata, bajo apercibimiento de los perjuicios que le pararán de no hacerlo así.

Sevilla, 23 de julio de 1952.—El Capitán Juez instructor, *Ignacio Pérez Romero*.

Don Ignacio Pérez Romero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla y del expediente número 147 de 1952 instruido por pérdida de la Cédula de Inscripción Marítima del individuo Manuel Román Rodríguez,

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el documento citado, se advierte a cualquier persona que pudiera poseerlo la obligación en que está de hacer entrega del mismo a la Autoridad más inmediata, bajo apercibimiento de los perjuicios que le pararán de no hacerlo así.

Sevilla, 23 de julio de 1952.—El Capitán, Juez instructor, *Ignacio Pérez Romero*.

Don Ignacio Pérez Romero, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente número 280 de 1951 instruido por pérdida de la Libreta de Inscripción Marítima correspondiente al inscripto del Trozo de Málaga Rafael Valiente Otones,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la Superior Autoridad del Departamento Marítimo de Cádiz, de fecha 15 del actual, se declara nulo y sin valor alguno el aludido documento; incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo a las Autoridades de Marina.

Sevilla, 24 de julio de 1952.—El Capitán, Juez instructor, *Ignacio Pérez Romero*.

Don Francisco Yago García, Teniente de Infantería de Marina y Juez instructor del expediente de pérdida de la Cartilla Naval de José Gómez Carriolo,

Hago saber: Que la Superior Autoridad de este Departamento Marítimo ha declarado justificada la pérdida del expresado documento, incurriendo en la responsabilidad que la Ley señala la persona que lo posea y no haga entrega de él a las Autoridades de Marina.

Málaga, 24 de julio de 1952.—El Juez instructor, *Francisco Yago García*.